

	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>	Código: PM0504
		Versión: <b>03</b>
		Fecha: <b>10/12/2024</b>

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Atención del recurso de reconsideración
---------------------------------	---

APROBACIÓN		
Nombre y Cargo	Órgano o Unidad Orgánica	Firma y sello
<b>Elaborado por:</b> Mercedes Patricia Aguilar Ramos  Directora de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos	Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos	<b>[MAGUILAR]</b>
<b>Revisado por:</b> Aurea Cadillo Villafranca  Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	<b>[ACADILLO]</b>
<b>Revisado por:</b> Gonzalo Pinto Bazurco Mendoza  Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	<b>[GPINTOBAZURCOM]</b>
<b>Aprobado por:</b> Miriam Alegría Zevallos  Gerente General	Gerencia General	<b>[MALEGRIA]</b>

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
00	Todas las secciones	Versión inicial del procedimiento <sup>1</sup>
01	Alcance, Base normativa, Consideraciones Generales, Definiciones, siglas, actividades y documentos que se generan	Precisiones en el Alcance, Base Normativa, Consideraciones Generales, Definiciones, siglas y en todas las actividades <sup>2</sup> .
02	Actividades, Documentos que se generan, Anexos del procedimiento	- Precisiones en la descripción de las actividades N° 16 y 33. - Precisiones en Documentos que se generan y Anexos del procedimiento. - Se adecúa la versión de los formatos a la versión de anexos del procedimiento. <sup>3</sup>
03	Base normativa, definiciones, siglas, actividades, documentos que se generan y anexos.	<b><i>Precisiones en la Base Normativa, en consideraciones generales, definiciones y siglas.</i></b> <b><i>En consideraciones generales se está eliminando lo siguiente: Las actividades del presente procedimiento deben ser ejecutadas mediante correo electrónico o el aplicativo GESTOR en caso el expediente no se encuentre en el INAF.</i></b> <b><i>Se incorporó la definición SIGED y Recurso administrativo.</i></b> <b><i>Eliminación del GESTOR en definiciones.</i></b> <b><i>Modificar las actividades 12. Revisar argumento técnico legal del proyecto de informe de sanción, 20. Elaborar y derivar el proyecto de RD. 24. Generar numeración de RD y enviar solicitud para verificar RD y 30. Registrar RD en el Sistema INAF</i></b> <b><i>Adicionar la actividad 27. Visar proyecto de RD</i></b> <b><i>Precisar el detalle de las actividades 3. Evaluar recurso de reconsideración, 16. Firmar proyecto de informe de sanción, 19. Anexar el informe de sanción al expediente PAS, 31. Notificar RD, 32. Anexar constancia y registrar datos de notificación, 33. Verificar notificación y 34. Incorporar RD y constancia de notificación al expediente PAS</i></b> <b><i>Precisiones de forma en las actividades 1. Recibir, registrar y derivar el escrito con recurso administrativo, 21. Revisar proyecto de RD, 23. Revisar proyecto de RD, 25. Verificar documento, 26. Subsanan observaciones, 28. Derivar para firma de RD, 37. Revisar expediente PAS y memorando de elevación, 38. Subsanan expediente PAS y/o memorando, y 43. Identificar resoluciones a reportar a ejecución coactiva.</i></b> <b><i>Modificaciones en los documentos que se generan y en anexos</i></b>

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00040-2020-OEFA/PCD del 02 de octubre de 2020.

<sup>2</sup> Modificado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00061-2022-OEFA/PCD del 04 de noviembre de 2022.

<sup>3</sup> Modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 00087-2023-OEFA/GEG del 07 de noviembre de 2023.

<p><b>OBJETIVO</b></p>	<p>Establecer las actividades para determinar si procede o no los recursos administrativos presentados por el administrado.</p>
<p><b>ALCANCE</b></p>	<p>El presente procedimiento, es de aplicación para la Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos; y, la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos quienes participan en la atención del recurso de reconsideración. Comprende desde la llegada de un recurso de reconsideración o apelación hasta que se notifica la resolución que resuelve la reconsideración o se eleva la apelación al Tribunal de Fiscalización Ambiental.</p>
<p><b>RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b></p>	<p>Director/a de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos</p>
<p><b>BASE NORMATIVA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.</li> <li>- Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.</li> <li>- Decreto Supremo N° 004-2019 JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> <li>- Decreto Supremo N° 002-2020-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la obligatoriedad de la notificación Vía Casilla Electrónica de los actos administrativos y actuaciones administrativas emitidas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y crea el Sistema de Casillas Electrónicas del OEFA.</li> <li>- Resolución del Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.</li> <li>- Resolución del Consejo Directivo N° 001-2020-OEFA/CD, que dispone en aplicación del principio de razonabilidad, la multa determinada con la Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores para la graduación de sanciones, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 035-2013-OEF/PCD y modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 024-2017-OEFA/CD, o la norma que la sustituya, constituye la sanción monetaria correspondiente, prevaleciendo este monto sobre el valor del tope mínimo previsto para el respectivo tipo infractor.</li> <li>- Resolución del Consejo Directivo N° 00010-2020-OEFA/CD, que aprueba el Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.</li> <li>- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/PCD, que aprueba la Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones.</li> <li>- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos".</li> <li>- <b>Ley N° 31736 "Ley que regula la notificación administrativa mediante casilla electrónica".</b></li> </ul> <p>Las referidas normas incluyen sus modificatorias.</p>
<p><b>CONSIDERACIONES GENERALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para la evaluación de la procedencia de la reconsideración se tiene en cuenta que el plazo legal para la presentación del recurso administrativo (reconsideración o apelación) es de quince (15) días hábiles y que el administrado haya presentado una nueva prueba.</li> <li>- En el caso de un recurso de apelación, la DFAI debe tramitar la elevación al TFA en un plazo de un (1) día hábil de recibido el recurso.</li> <li>- En el caso de un recurso de reconsideración, este debe ser resuelto por el órgano resolutorio en primera instancia.</li> <li>- <b>La notificación se realiza de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del SICE y al TUO de la LPAG.</b></li> </ul>

DEFINICIONES

- **Administrado:** Persona natural o jurídica, así como cualquier otra forma asociativa de empresa o patrimonio autónomo, que desarrolla una actividad económica, servicio o función sujeta a las competencias del OEFA.
- **Equipo de Analistas:** Conjunto de profesionales conformados por un/a Analista y un/a Especialista de Fiscalización, encargados/as de evaluar los actuados y determinar las acciones correspondientes en el marco del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS).
- **Expediente PAS:** Conjunto de documentos y actos administrativos relacionados a un procedimiento administrativo sancionador.
- **Informe de Sanción:** Documento técnico que contiene el análisis, desarrollo y la estimación de las sanciones pecuniarias a imponer por cada una de las presuntas infracciones declaradas con responsabilidad administrativa en el marco del PAS.
- **Jefe/a de Equipo:** Función asignada por el/la Director/a de la DFAI a el/la especialista ambiental/legal de la Subdirección de Fiscalización de Energía y Minas, Subdirección de Fiscalización de Actividades Productivas y la Subdirección de Fiscalización en Infraestructura y Servicios, quién es responsable de un equipo de trabajo conformado por profesionales legales y técnicos que evalúan el expediente PAS con el objetivo de determinar si procede o no los recursos administrativos presentados por el administrado.
- **Jefe/a de Equipo de Multas:** Función asignada por el/la Director/a de la DFAI a el/la especialista Económico de Sanción de la Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos, quién es responsable de la revisión de los documentos de cálculo de multas elaborados por los Analistas de Cálculo de Multas de Sanción.
- **Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE:** Infraestructura tecnológica que permite la implementación de servicios públicos por medios electrónicos y el intercambio electrónico de datos, entre entidades del Estado.
- **Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS):** Procedimiento administrativo que se sigue para la determinación de responsabilidad administrativa de un administrado, la imposición de sanciones y medidas administrativas.
- **Recurso administrativo: Medio de impugnación de los actos administrativos emitidos por la autoridad decisora, mediante los recursos de reconsideración o apelación.**
- **Recurso de apelación:** Medio de impugnación a través del cual se busca que un tribunal superior enmiende a derecho la resolución en primera instancia.
- **Recurso de reconsideración:** Escrito que el administrado presenta para solicitar a la DFAI que reconsidere un acto administrativo sancionador para que lo revoque o lo modifique. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación.
- **Sistema de Casillas Electrónicas - SICE:** Sistema que permite la notificación de los actos administrativos a los administrados, las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) y las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades vinculadas con las actuaciones administrativas del organismo.
- **Sistema de Información aplicada para la fiscalización ambiental - INAF:** Sistema usado para el registro de información, generación y seguimiento de información y documentación relacionada a los procedimientos administrativos sancionadores.
- **Sistema de Gestión Electrónica de Documentos - SIGED: Sistema que permite el control y la gestión documental.**

SIGLAS

- DFAI: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos.
- INAF: Información Aplicada para la Fiscalización Ambiental.
- PAS: Proceso Administrativo Sancionador.
- PIDE: Plataforma de Interoperabilidad del Estado
- **RD: Resolución Directoral.**
- SSAG: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos.
- SFEM: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas.
- SFAP: Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas.
- SFIS: Subdirección de Fiscalización en Infraestructura y Servicios.
- SICE: Sistema de Casillas Electrónicas.
- SSAG: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos.
- SIGED: Sistema de Gestión Electrónica de Documentos.
- TFA: Tribunal de Fiscalización Ambiental.

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del requisito	Fuente
Resoluciones Directorales emitidas en primera instancia.	PM0503 "Determinación de la responsabilidad administrativa o archivo"
Recursos administrativos.	Administrado

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	<b>Recibir, registrar y derivar recurso administrativo</b>	<p>Recibe el recurso administrativo y lo registra en el Sistema INAF. Seguidamente lo deriva a el/la Jefe/a de equipo, a través del SIGED.</p> <p><b>¿Es reconsideración?</b> Sí: Va a la actividad N° 2. No: Va a la actividad N° 35.</p>	-	Asistente/a de gestión administrativa	DFAI
2	<b>Asignar la reconsideración</b>	<p>Asigna la reconsideración al Equipo de Analistas para su <b>evaluación</b> correspondiente.</p>	-	Jefe/a de equipo	DFAI
3	Evaluar recurso de reconsideración	<p>Evalúa los criterios legales de la reconsideración presentada.</p> <p><b>¿Procede?</b> No: Va a la actividad N° 20. Sí: <b>¿Requiere actualización de multa?</b> Sí: Va a la actividad N° 4. No: <b>Va a la actividad N° 20.</b></p>	-	Equipo de Analistas	DFAI
4	Solicitar ajuste de cálculo de multa	<p>Solicita a el/la Jefe/a de equipo de multas, mediante correo electrónico el ajuste al cálculo de la multa correspondiente.</p> <p>En el referido correo se debe incluir la hoja del registro del SIGED, en la cual se encuentran los actos administrativos pertenecientes al expediente.</p>	Correo electrónico	Equipo de analistas	DFAI

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
5	Asignar solicitud de cálculo de multa	Asigna la solicitud recibida a un/a Analista de Cálculo de Multas de Sanción para la elaboración del ajuste del cálculo de la multa considerando los argumentos del administrado en su recurso administrativo.	-	Jefe/a de equipo de multas	SSAG
6	Analizar y evaluar económicamente las infracciones impugnadas	Analiza y evalúa económicamente las infracciones impugnadas en cada una de las infracciones detectadas para determinar el ajuste de la multa.  ¿Requiere más información? Sí: Va a la actividad N° 7. No: Va a la actividad N° 9.	-	Analista de Cálculo de Multas de Sanción	SSAG
7	Solicitar información adicional	Solicita al Equipo de Analistas, mediante correo electrónico información adicional, que a criterio, resulte necesaria para elaborar el ajuste al cálculo de la multa.	Correo electrónico	Analista de Cálculo de Multas de Sanción	SSAG
8	Atender y remitir el requerimiento de información	Atiende la solicitud de información técnica y/o legal adicional y lo remite, mediante correo electrónico a el/la Analista de cálculo de multas de sanción para realizar el ajuste de la multa.	Correo electrónico	Equipo de Analistas	DFAI
9	Elaborar y derivar proyecto de informe de sanción	Elabora el proyecto de informe, utilizando el Formato PM0503-F01 "Informe de Sanción", con el sustento técnico en base a los insumos proporcionados por el Equipo de Analistas y la información disponible en el expediente PAS y lo deriva mediante correo electrónico a el/la Jefe/a de Equipo de Multas.	PM0503-F01 "Informe de Sanción"	Analista de Cálculo de Multas de Sanción	SSAG
10	Revisar proyecto de informe de sanción	Revisa el proyecto de Informe de Sanción tomando en cuenta los argumentos técnicos referidos a la multa calculada para cada una de las infracciones.  <b>¿El proyecto de Informe de Sanción es conforme?</b> Sí: Va a la actividad N 12. No: Va a la actividad N° 11.	-	Jefe/a de equipo de multas	SSAG
11	Subsanar observaciones	Subsanar las observaciones referidas al análisis técnico del cálculo de la multa del proyecto de Informe de Sanción. <b>Va a la actividad 10.</b>	Proyecto de Informe de sanción	Analista de Cálculo de Multas de Sanción	SSAG

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
12	Revisar argumento <b>técnico</b> legal del proyecto de informe de sanción	Revisa los argumentos <b>técnicos</b> legales referidos a cada una de las infracciones del proyecto de Informe de sanción.  ¿El proyecto de Informe de Sanción es conforme? Sí: Va a la actividad N° 13. No: Va a la actividad N° 11.	-	Equipo de Analistas	DFAI
13	Revisar proyecto de informe de sanción	Revisa el proyecto de Informe de sanción para verificar criterios previamente establecidos.  ¿El proyecto de Informe de Sanción es conforme? Sí: Va a la actividad N° 15. No: Va a la actividad N° 14.	-	Ejecutivo/a de la Subdirección	SSAG
14	Subsanar observaciones del proyecto de Informe de Sanción	Subsana las observaciones legales y técnicas encontradas al proyecto de Informe de sanción. <b>Las observaciones se levantan en conjunto con el Jefe/a de equipo de multas.</b>  Va a la actividad N° 13.	Proyecto Informe de sanción	Analista de Cálculo de Multas de Sanción	SSAG
15	Generar numeración del Informe de Sanción	Genera la numeración del Informe de sanción en el SIGED y se carga el documento aprobado y sus anexos.	-	Analista de Cálculo de Multas de Sanción	SSAG
16	Firmar proyecto de informe de sanción	Firma, a través del SIGED, el proyecto de Informe de sanción.  <b>El proyecto de Informe de sanción incluye las iniciales de los involucrados que participan en la elaboración y aprobación del informe.</b>	<b>Informe de sanción</b>	Ejecutivo/a de la Subdirección	SSAG
17	Registrar las multas contenidas en el informe de sanción	Registra las multas contenidas en el Informe de sanción a nivel de infracción y se deriva al Equipo de Analistas para anexar al expediente PAS.	Data Base Multas	Analista de Cálculo de Multas de Sanción	SSAG
18	Registrar informe de sanción en el INAF	Registra los datos del informe de sanción emitido, en el Sistema INAF.  Nota: En el caso que el expediente tramitado no se encuentre registrado en el Sistema INAF, este solo será consignado en el SIGED.	-	Equipo de Analistas	DFAI

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
19	<b>Incorporar</b> el informe de sanción al expediente PAS	<b>Incorpora</b> el Informe de sanción al expediente PAS.	-	Equipo de Analistas	DFAI
20	Elaborar y derivar el proyecto de RD	Elabora el proyecto de RD utilizando el Formato PM0504-F01 "Resolución Directoral de reconsideración", el cual debe incluir los argumentos legales <b>y/o</b> técnicos que sustentan el pronunciamiento y el monto de la multa actualizada, de corresponder y lo deriva a el/la Jefe/a de Equipo.	PM0504-F01 "Resolución Directoral de reconsideración"	Equipo de Analistas	DFAI
21	Revisar proyecto de RD	Revisa los argumentos legales y técnicos acordados, así como aspectos de forma del proyecto de RD.  <b>¿El proyecto de RD es conforme?</b> Sí: Va a la actividad N° 23. No: Va a la actividad N° 22.	-	Jefe/a de equipo	DFAI
22	Subsanar observaciones	Subsana las observaciones legales y técnicas realizadas por el/la jefe/a de equipo al proyecto de RD. <b>Va a la actividad 21.</b>	Proyecto de Resolución Directoral de reconsideración	Equipo de Analistas	DFAI
23	Revisar proyecto de RD	Revisa la correspondencia de los argumentos legales y técnicos del proyecto de RD.  <b>¿El proyecto de RD es conforme?</b> Sí: Va a la actividad N° 24. No: Va a la actividad N° 22.	-	Director/a de la DFAI	DFAI
24	<b>Generar numeración de RD y enviar solicitud para verificar RD</b>	Genera la numeración del proyecto de RD en el SIGED y se carga el proyecto RD aprobado.  <b>Envía, a través del SIGED, a el/la Asistente/a de Gestión Administrativa la solicitud para la verificación del proyecto de la Resolución Directoral de reconsideración.</b> <b>La solicitud debe indicar los anexos que se van a notificar junto con el documento principal, los mismos que deben haber sido verificados por el analista legal.</b>	-	Equipo de Analistas	DFAI

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
25	Verificar documento	<p>Verifica que el proyecto de RD cumpla con los requisitos de forma, según lo establecido en el Anexo N° 01 "Requisitos de forma a tener en cuenta en la RSD, IFI y RD", del procedimiento PM0501 "Determinación de Inicio o no Inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador".</p> <p><b>¿El proyecto de RD es conforme?</b> Sí: Va a la actividad N° 27. No: Va a la actividad N° 26.</p>	-	Asistente/a de gestión administrativa	DFAI
26	Subsanar observaciones	<p>Subsana las observaciones de forma del proyecto de RD</p> <p>Va a la actividad N° 25.</p>	-	Equipo de Analistas	DFAI
27	<i>Visar proyecto de RD</i>	<i>Visar el proyecto de RD en el SIGED.</i>	<i>Proyecto de resolución Directoral de reconsideración</i>	<i>Jefe/a de Equipo</i>	<i>DFAI</i>
28	Derivar para firma de RD	<p>Deriva, mediante el SIGED, a el/la Director/a de la DFAI para la firma del proyecto de RD.</p> <p>Va en paralelo a la actividad N° 29 y N° 30</p>	Proyecto de Resolución Directoral de reconsideración	Asistente/a de Gestión Administrativa	DFAI
29	Firmar RD	Firma el proyecto de RD en el SIGED.	Resolución Directoral de reconsideración	Director/a de la DFAI	DFAI
30	Registrar RD en el Sistema INAF	Registra los datos de la RD emitida, en el Sistema INAF.	-	Equipo de Analistas	DFAI
31	Notificar RD	<p>Notifica al administrado, a través del SICE y <b>en físico</b> la RD y sus anexos.</p> <p>Nota: <b>La notificación se puede realizar excepcionalmente por edicto.</b></p>	-	Asistente/a de gestión administrativa	DFAI

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
32	Anexar constancia y registrar datos de notificación	Anexa en el SIGED la constancia del depósito <b>y del acuse de recibo</b> de la notificación electrónica <b>o cargo de notificación</b> en la RD notificada y registra los datos de las referidas constancias <b>o cargo</b> en el Sistema INAF, asimismo, deriva a el/la Jefe de Equipo, mediante el SIGED, el registro que contiene la RD y la constancia del depósito <b>y del acuse de recibo</b> de la notificación electrónica <b>o el cargo de notificación</b> , con copia a el/la jefe/a de equipo de multas mediante correo electrónico.	Constancia del depósito <b>y del acuse de recibo</b> de la Notificación <b>o cargo de notificación</b>	Asistente/a de gestión administrativa	DFAI
33	Verificar notificación	Verifica si la notificación de la RD cumple con la normativa legal para determinar si es válida <b>en el sistema INAF</b> .  <b>¿La Notificación es correcta?</b> Sí: Va a la actividad N° 34. No: Va a la actividad N° 31.	-	Jefe/a de Equipo	DFAI
34	Incorporar RD y constancia de notificación al expediente PAS	Incorpora la RD y la Constancia del depósito <b>y del acuse de recibo</b> de la Notificación Electrónica <b>o del cargo de notificación</b> de la RD al expediente PAS.  <b>Nota:</b> En caso la RD adquiera firmeza en la primera instancia, se debe informar la multa impuesta en dicha resolución al procedimiento PA0234 "Ejecución coactiva" del Manual de Procedimientos "Administración y Finanzas".  <b>Fin del procedimiento.</b>	-	Equipo de Analistas	DFAI
35	Verificar el expediente PAS	Verifica el expediente PAS apelado, así como el recurso de apelación interpuesto y en caso de ser necesario se subsana para poder elevarlo al TFA.	-	Asistente/a de Gestión Administrativa	DFAI
36	Elaborar proyecto de memorando	Elabora el proyecto de memorando utilizando el Formato PM0504-F02 "Memorando de elevación al TFA"	PM0504-F02 "Memorando de elevación al TFA"	Asistente/a de gestión administrativa	DFAI
37	Revisar expediente PAS y memorando de elevación	Revisa el expediente PAS, verificando que el proyecto de Memorando de elevación al TFA esté conforme.  <b>¿Es conforme?</b> Sí: Va a la actividad N° 39. No: Va a la actividad N° 38.	-	Asesor/a legal de la Dirección <b>o especialista ambiental</b>	DFAI

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
38	Subsanar expediente PAS y/o memorando	Subsana el expediente PAS y/o Memorando de elevación al TFA. Va a la actividad N° 37.	-	Asistente/a de Gestión Administrativa	DFAI
39	Firmar Memorando	Firma el proyecto de Memorando de elevación al TFA, a través del SIGED.	Memorando de elevación al TFA	Director/a de la DFAI	DFAI
40	Remitir memorando de elevación al TFA	Remite, mediante el SIGED, el memorando de elevación al TFA y a su vez se derivan los actuados del expediente mediante el Sistema INAF. Va al procedimiento PM0506 "Atención de recurso de apelación".  Nota: En el caso de que los actuados del expediente tramitado no se encuentren registrados en el sistema INAF, estos deberán derivarse en físico.	-	Asistente/a de Gestión Administrativa	DFAI
41	Registrar datos de elevación del expediente PAS	Registra en el Sistema INAF los datos relacionados al traslado del expediente PAS al TFA.	-	Asistente/a de gestión administrativa	DFAI
42	Recibir expediente resuelto por el TFA e informar lo resuelto	Recibe por SIGED el memorando de comunicación y devolución del expediente y por el Sistema INAF, los actuados del expediente resuelto por el TFA, provenientes del procedimiento PM0506 "Atención del recurso de apelación" Posteriormente, informa mediante correo electrónico el sentido de la resolución emitida con respecto al recurso de apelación. El correo va dirigido a los/las Jefes/as de Equipo, Director/a de la DFAI, Ejecutivo/a de la Subdirección, Asesor/a Legal de la Dirección y Especialista Económico.	Correo electrónico	Técnico en Base de datos	DFAI
43	Identificar resoluciones a reportar ejecución coactiva	Identifica aquellos casos en los cuales según los criterios establecidos en el Anexo N° 01 "Criterio de reporte de sanciones a Ejecución Coactiva" del procedimiento PM0503 "Determinación de la responsabilidad administrativa o de archivo" sea la DFAI quien deba reportar la multa impuesta a ejecución coactiva.  <b>¿DFAI debe reportar la multa impuesta?</b> Sí: Va a la actividad N° 44 No: De acuerdo al Anexo N° 01: "Criterio de reporte de sanciones a Ejecución Coactiva" del procedimiento PM0503 "Determinación de la	-	Especialista Económico	DFAI

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		responsabilidad administrativa o de archivo” es el TFA quién debe reportar la totalidad de las multas conforme al procedimiento PA0234 “Ejecución coactiva” del Manual de Procedimientos “Administración y Finanzas”. <b>Fin del procedimiento.</b>			
44	Elaborar memorando de remisión de multas	Elabora el proyecto de Memorando utilizando el Formato PM0503-F03 “Memorando de remisión de resoluciones directorales firmes” que contiene el listado de resoluciones directorales con multas impuestas que han quedado firmes.	PM0503-F03 “Memorando de remisión de resoluciones directorales firmes”	Especialista Económico	DFAI
45	Firmar memorando de remisión de multas	Firma el proyecto de Memorando de remisión de resoluciones directorales firmes en el SIGED.	Memorando de remisión de resoluciones directorales firmes	Director/a de la DFAI	DFAI
46	Enviar memorando de remisión de multas	Envía, mediante el SIGED, el Memorando de remisión de resoluciones directorales firmes al área de Ejecutoria Coactiva con copia a la Oficina de Administración en atención al procedimiento PA0234 “Ejecución coactiva” del Manual de Procedimientos “Administración y Finanzas”  Plazo: Treinta (30) días calendarios, contados desde la firmeza del acto administrativo que impone la multa, con excepción de aquellos casos definidos en el Anexo N° 1- Criterio de reporte de sanciones a Ejecución Coactiva del procedimiento PM0503 “Determinación de la responsabilidad Administrativa o archivo”. <b>Fin del procedimiento.</b>	Memorando de remisión de resoluciones directorales firmes	Especialista Económico	DFAI

DOCUMENTOS QUE SE GENERAN:

- “Resolución Directoral de reconsideración”.
- “Memorando de elevación al TFA”.
- Registro de Constancia del Depósito y del acuse de recibo de la Notificación Electrónica o cargo de notificación.

	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>	Código: PM0504
		Versión: <b>03</b>
		Fecha: <b>10/12/2024</b>

**ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO:**

**Formatos:**  
**PM0504-F01: “Resolución Directoral de reconsideración”**  
**PM0504-F02: “Memorando de elevación al TFA”**

**Diagrama del Proceso**

**PROCESO RELACIONADO**

PM05 - Fiscalización e Incentivos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
 La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de  
Fiscalización y  
Aplicación de Incentivos

[Consignar el nombre Decenio]  
[Consignar el nombre del Año]

[Número de registro]

[Lugar], [Día en número] de [Mes] del [Año]

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° [Número]-[Año]-OEFA/DFAI

**EXPEDIENTE N°** : [Número]-[Año]-OEFA/DFAI/PAS

**ADMINISTRADO** : [Nombre o denominación del administrado]<sup>1</sup>

**UNIDAD FISCALIZABLE** : [Nombre de la unidad fiscalizable]

**UBICACIÓN** : DISTRITO DE [Nombre distrito],  
PROVINCIA DE [Nombre provincia]  
DEPARTAMENTO DE [Nombre departamento]

**SECTOR** : [Nombre del sector correspondiente]

**RUBRO** : [Nombre del rubro en caso amerite]

**MATERIAS** : RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

**VISTOS:** La Resolución Directoral N° [Consignar la resolución directoral] del [Día en número] de [Mes] de [Año], el recurso de reconsideración presentado por [Nombre o denominación del administrado] el [Día en número] de [Mes] de [Año], y demás actuados en el expediente; y,

### CONSIDERANDO:

#### I. ANTECEDENTES

1. Mediante la Resolución Directoral N° [Consignar la resolución directoral] del [Día en número] de [Mes] de [Año]<sup>2</sup> y notificada el [Día en número] de [Mes] de [Año]<sup>3</sup> (en lo sucesivo, **la Resolución Directoral**), la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (en lo sucesivo, **DFAI**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en lo sucesivo, **OEFA**) declaró, entre otros puntos, la responsabilidad administrativa de [Nombre o denominación del administrado] (en lo sucesivo, **el administrado**) por la conducta infractora indicada en la Tabla N° [Número] de la Resolución Subdirectoral N° [Consignar el número de la resolución subdirectoral] del [Día en número] de [Mes] del [Año]<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Registro Único del Contribuyente N° [RUC].

<sup>2</sup> Folios del XXX al XXX del Expediente.

<sup>3</sup> Constancia de Notificación N° XXXX-20XX. Folio XXX del Expediente.

<sup>4</sup> Folios del XXX al XXX del Expediente.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos

[Consignar el nombre Decenio]  
[Consignar el nombre del Año]

2. El [Día en número] de [Mes] del [Año]<sup>5</sup>, el administrado interpuso recurso de reconsideración contra la multa impuesta mediante la Resolución Directoral (en lo sucesivo, **escrito de reconsideración**).

**II. CUESTIONES EN DISCUSIÓN**

3. Las cuestiones en discusión en el presente procedimiento son las siguientes:

- (i) Cuestión procesal: Determinar si es procedente el recurso de reconsideración interpuesto por el administrado contra la Resolución Directoral
- (ii) Cuestión de fondo: Determinar si corresponde declarar fundado el recurso de reconsideración contra la Resolución Directoral.

**III. ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES EN DISCUSIÓN**

**III.1. Cuestión procesal: Determinar si es procedente el recurso de reconsideración interpuesto por el administrado**

4. ....  
.....  
.....

5. ....  
.....  
.....

**III.2. Cuestión de fondo: Determinar si el recurso de reconsideración interpuesto por el administrado debe ser declarado fundado o infundado (*Cuando el recurso de reconsideración es procedente*)**

6. ....  
.....  
.....

7. ....  
.....  
.....

(i) Sobre la responsabilidad del administrado (***A criterio de la autoridad decisora en base a los argumentos presentados en el recurso de reconsideración***)

8. ....  
.....  
.....

9. ....  
.....  
.....

<sup>5</sup> Folios del XXX al XXX del Expediente.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos

[Consignar el nombre Decenio]
[Consignar el nombre del Año]

(ii) Sobre la medida correctiva (A criterio de la autoridad decisora en base a los argumentos presentados en el recurso de reconsideración)

10. ....
.....
.....

11. ....
.....
.....

(ii) Sobre el cálculo de la multa (A criterio de la autoridad decisora en base a los argumentos presentados en el recurso de reconsideración)

12. ....
.....
.....

13. ....
.....
.....

IV. RESUMEN VISUAL DE LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE

14. Esta sección tiene el especial propósito de resumir el contenido del documento antes referido, para un mejor entendimiento de quien lo lee.

15. OEFA se encuentra comprometido con la búsqueda de la corrección o adecuación6 de las infracciones ambientales cometidas por los administrados durante el desarrollo de sus actividades económicas; por ello usted encontrará en la siguiente tabla un resumen de los aspectos de mayor relevancia, destacándose si la conducta fue o no corregida.

Cuadro N° [Número]: Resumen de lo actuado en el expediente

Table with 8 columns: N°, RESUMEN DE LOS HECHOS CON RECOMENDACIÓN DE PAS, A, RA, CA, M, RR7, MC. Rows 1-3 contain details of infractions and checkboxes for various actions.

Siglas:

Legend table for abbreviations: A (Archivo), CA (Corrección o adecuación), RR (Reconocimiento de responsabilidad)

6 También incluye la subsanación y el cese de la conducta infractora.

7 En concordancia con el artículo 13° del Reglamento del procedimiento administrativo sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos

[Consignar el nombre Decenio]  
[Consignar el nombre del Año]

RA	Responsabilidad administrativa	M	Multa	MC	Medida correctiva
----	--------------------------------	---	-------	----	-------------------

(\*) No inicio

Recuerde que la corrección, cese, adecuación o subsanación de las infracciones ambientales demostrará su **genuino interés con la protección ambiental.**

En uso de las facultades conferidas en los Literales e) y o) del Artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM y de lo dispuesto en el Artículo 4° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar **[FUNDADO/INFUNDADO/IMPROCEDENTE]** el recurso de reconsideración interpuesto por **[Nombre o denominación del administrado]** contra la Resolución Directoral N° **[Consignar el número de resolución directoral]** del **[Día en número]** de **[Mes]** del **[Año en número]**, en el extremo referido a  
.....  
.....  
..... por la comisión de la infracción contenida en la Tabla N° **[Número]** de la Resolución Subdirectoral N° **[Consignar el número de la resolución subdirectoral]**, conforme a los argumentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el monto de la multa sea depositado en la Cuenta N° 00068199344 del Banco de la Nación, en moneda nacional, importe que deberá cancelarse en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, debiendo indicar al momento de la cancelación al banco el número de la presente resolución; sin perjuicio de informar en forma documentada al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del pago realizado. (**Cuando la reconsideración es procedente y confirma o varía la multa**)

**Artículo 3°.-** Informar a **[Nombre o denominación del administrado]** que transcurridos los quince (15) días hábiles, computados desde la notificación de la Resolución que impone una sanción de multa, la mora en que se incurra a partir de ese momento hasta su cancelación total, generará intereses legales. (**Cuando la reconsideración es procedente y confirma o varía la multa**)

**Artículo 4°.-** Notificar a **[Nombre o denominación del administrado]** copia simple del Informe de Cálculo de Multa, mediante el cual la Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos remite a la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA, el cálculo de multa contenido en la presente Resolución, el cual forma parte integrante de la motivación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. (**Cuando la reconsideración es procedente y en base al pronunciamiento de la DFAI con respecto a la multa**)

**Artículo 5°.-** Informar a **[Nombre o denominación del administrado]** que contra lo resuelto en la presente Resolución es posible la interposición del recurso de apelación ante la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 218° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en el artículo 24° del Reglamento del Procedimiento Administrativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de  
Fiscalización y  
Aplicación de Incentivos

[Consignar el nombre Decenio]  
[Consignar el nombre del Año]

Sancionador del OEFA, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.

Regístrese y comuníquese.

[Firma digital del Director/a de la DFAI]

[Iniciales del Director/a de la DFAI] / [Iniciales del Jefe de equipo] / [Iniciales del Analista legal] / **[Iniciales del Analista técnico]**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de  
Fiscalización y  
Aplicación de Incentivos

[Consignar el nombre Decenio]  
[Consignar el nombre del Año]

[Número de registro]

## MEMORANDO N° [Número]-[Año]-OEFA/DFAI

A : [Nombre del Secretario/a Técnico/a del TFA]  
[Secretario/a Técnico/a] del Tribunal de Fiscalización Ambiental

ASUNTO : **Recurso de apelación** y remisión del Expediente N° [Número]-  
[Año]-OEFA/DFAI/PAS

FECHA : [Lugar], [Día en número] de [Mes] del [Año]

Me dirijo a usted a fin de saludarlo cordialmente y, a su vez, remitirle el Expediente N° [Número]-[Año]-OEFA/DFAI/PAS, en virtud de los recursos de apelación<sup>1</sup> interpuestos por [Nombre o denominación del administrado] contra la Resolución Directoral N° [Número]-[Año]-OEFA/DFAI del [Día en número] de [Mes] del [Año], de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 0027-2017-OEFA/CD.

***Cabe indicar que, el citado expediente se encuentra disponible en el INAF, al cual el personal del Tribunal de Fiscalización Ambiental tiene acceso<sup>2</sup>.***

Atentamente,

[Firma digital del Director/a rector/a de la DFAI]

[Iniciales del asesor legal de la dirección o especialista ambiental] / [Iniciales del Asistente administrativo]

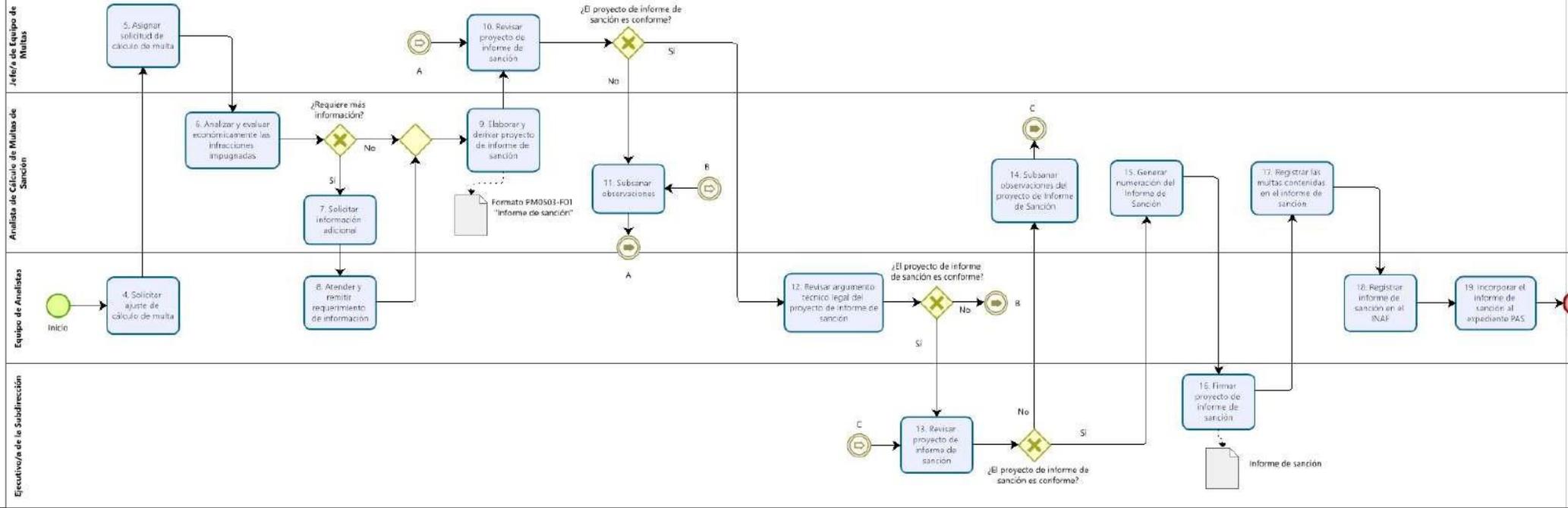
Adj: - Expediente N° [Número]-[Año]-OEFA/DFAI/PAS (XX tomo, XX folios y XX CD)

<sup>1</sup> Escrito con registro N° 20XX-XXX-XXXXXX, presentado por el administrado el [Día en número] de [Mes] del [Año].

<sup>2</sup> **Mediante correo institucional de fecha 19 de julio del 2022, la Coordinación de Sistematización, Estadística y Optimización de Procesos, otorgó accesos al módulo de fiscalización - INAF al personal del Tribunal de Fiscalización Ambiental.**



PM0504: ATENCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN - ELABORACIÓN DE AJUSTE DEL CÁLCULO DE MULTA





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00188187"



00188187